



Monreal presentará iniciativa para que impugnaciones no procedan contra reforma constitucional

El coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal Ávila**, dijo este martes que presentará una iniciativa de ley en materia constitucional, con la que pretenden reafirmar la supremacía constitucional y el poder reformador.





“El día de hoy se presentará en la Cámara de Senadores, como cámara de origen, una iniciativa de reforma constitucional a los artículos 105 y 107 y, probablemente, al 103; son tres artículos de la Constitución que reafirman el propósito del órgano reformador desde que la Constitución previene que ninguna impugnación, recurso o resolución es procedente contra una reforma constitucional, contra una adición constitucional”, mencionó.

En entrevista con los representantes de los medios de comunicación, en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, Monreal Ávila dio a conocer que la iniciativa la presentará junto al coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado, Adán Augusto López.

El propósito de esta reforma, comentó, es reafirmar que no procede recurso alguno, ni amparo, ni controversia constitucional, ni acción de inconstitucionalidad contra una adición o contra cualquier reforma constitucional: “Incluso, dentro de la norma que se está proponiendo modificar se agrega que tampoco procede ningún recurso contra el proceso legislativo del Congreso de la Unión y, por tanto, tampoco procede contra la materia electoral”.

Asimismo, aseguró que con esta propuesta también se pretende elevar a rango constitucional el contenido del artículo 61 de la Ley de Amparo que declara, concretamente en su fracción primera, que contra las reformas constitucionales no procede el juicio de amparo: “ese se eleva para tener mayor fuerza y contundencia a rango constitucional, de la Ley de Amparo se eleva a la Constitución en el artículo 107 constitucional”.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), mencionó que “ahora tenemos una gran oportunidad; nunca en la historia había existido esta intensidad en materia legislativa”, al asegurar que la reforma más profunda que han tenido es la del poder judicial, aunque afirma que para él “es el enclave del conservadurismo y de la resistencia del neoliberalismo, que era indispensable reformar”.



De igual manera, destacó que hoy se discutirán en la sesión de Pleno y que seguramente serán aprobadas las reformas a la Constitución Política en materia de “Poder Judicial, la Guardia Nacional, la relativa a los pueblos indígenas, la de los salarios, la de jóvenes, la del transporte ferroviario, la de energía, la de vivienda, y la de bienestar.

Modificaciones a los artículos:

En el 103: “Quedan exceptuadas de lo dispuesto en las fracciones anteriores, las reformas y adiciones a esta Constitución, su forma, procedimiento y fondo, contra las que no cabe juicio o recurso alguno, en ningún caso.

En el 105 simplemente se agrega: “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativos hasta la votación, así como aquellas que buscan controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

En el 107 se agrega: “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que buscan controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/monreal-presentara-iniciativa-para-que-impugnaciones-no-procedan-contra-reforma>